

**AVISO DE VOTACIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL
DEL DISTRITO ESCOLAR DE ISLAND PARK
PUEBLO DE HEMPSTEAD, CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que, de conformidad con la Resolución de la Junta de Educación adoptada el 18 de diciembre de 2023, la Votación Anual de los votantes calificados del Distrito Escolar Libre Island Park Union, Ciudad de Hempstead, Condado de Nassau, Nueva York se llevará a cabo el martes, 21 de mayo de 2024, de 7:00 a.m. a 9:00 p.m., con el propósito de votar sobre el Presupuesto Combinado de Escuela y Recreación y el Presupuesto de la Biblioteca de los gastos estimados del año fiscal escolar 2024-2025. La votación se llevará a cabo en Lincoln Orens Escuela Intermedia, Steven L. Foster Auditorium Foyer, 150 Trafalgar Boulevard, Island Park, Nueva York, entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m., mediante una máquina de votación. Cualquier votante del Distrito puede obtener una copia de dicho presupuesto combinado para la escuela y la recreación, y el presupuesto de la biblioteca, durante los catorce (14) días inmediatamente anteriores a la mencionada Votación Anual, en la Oficina del Distrito ubicada en 99 Radcliffe Road, Island Park, Nueva York durante el horario de 9:00 a. m. y 4:00 p. m., la oficina principal de la escuela Francis X. Hegarty, ubicada en 100 Radcliffe Road, la oficina principal de la escuela secundaria Lincoln Orens, ubicada en 150 Trafalgar Boulevard, durante el horario de 9:00 a.m. y 4:00 p.m., excepto sábados, domingos y feriados y, en la Biblioteca Pública de Island Park ubicada en 176 Long Beach Road, durante el horario de 10 a.m. a 5 p.m. y publicado en el sitio web de Internet del Distrito.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, de conformidad con la Resolución de la Junta de Educación adoptada el día 12 de febrero de 2024, también se presentará la siguiente Propuesta a los votantes del Distrito:

SE RESUELVE, que se autorice a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Island Park, Ciudad de Hempstead, Condado de Nassau, Nueva York, a entrar un contrato por un período de cinco (5) años que comenzará el 1 de julio de 2024, con el Distrito Escolar de la Ciudad de Long Beach, para la educación, mediante matrícula, de los estudiantes de secundaria del Distrito Escolar de Island Park. Una copia del contrato propuesto está archivada en el Secretario del Distrito.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, de conformidad con la Resolución de la Junta de Educación adoptada el día 18 de marzo de 2024, también se presentará la siguiente Propuesta a los votantes del Distrito:

SE RESUELVE, de conformidad con el Capítulo 554 de las Leyes de la Sesión de 2023 de Nueva York, que por la presente se autoriza a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Island Park, Ciudad de Hempstead, Condado de Nassau, Nueva York, a crear una Evaluación del Impuesto sobre Plantas de Energía Fondo de Reserva con un saldo máximo permitido para depositar y mantener en él de \$7,500,000, cuyos depósitos se financiarán con cualquier fuente de ingresos resultante de un acuerdo con la Autoridad de Energía de Long Island.

SE NOTIFICA ADEMÁS que, de conformidad con la Resolución de la Junta de Educación adoptada el 18 de diciembre de 2023, se llevará a cabo una AUDIENCIA PÚBLICA el 7 de mayo de 2024, a las 7:00 p. m., en Lincoln Orens Escuela Intermedia, 150 Trafalgar Boulevard, Island Park, Nueva York, con el propósito de discutir el gasto de fondos y su presupuestación (PRESUPUESTO ANUAL).

ADEMÁS SE NOTIFICA que, dicho 21 de mayo de 2024, se procederá a la elección de: (i) un (1) miembro de la Junta de Educación por un término de cinco (5) años para suceder a TARA BYRNE, cuyo término vence el 30 de junio de 2024; y (ii) un (1) miembro de la Junta de la Biblioteca por un período de cinco (5) años para suceder a DEAN BACIGALUPO, cuyo período vence el 30 de junio de 2024. Peticiones para nominar candidatos para el cargo de Miembro de la Junta Escolar y la Junta de la Biblioteca debe presentarse en la oficina del secretario del distrito, a más tardar el 22 de abril de 2024, en el Centro de conferencias, 99 Radcliffe Road, Island Park, Nueva York, entre las 9:00 a. m. y las 5:00 p. m. al menos treinta (30) días antes de la elección, siendo el horario del 22 de abril de 2024 de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. Cada petición debe ser dirigida al Secretario del Distrito; debe estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito; debe indicar el nombre y domicilio de cada firmante, el nombre y domicilio del candidato; y debe describir la vacante específica para la cual se nombra al candidato, incluida la duración del mandato y el nombre del último titular.

ADEMÁS SE NOTIFICA que la Junta de Registro se reunirá en el Centro de conferencias ubicado en 99 Radcliffe Road, Island Park, Nueva York, el jueves 18 de abril de 2024 de 9:30 a. m. a 1:30 p. m. y el martes 14 de mayo de 2024 de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., con el propósito de preparar un registro de los electores calificados del Distrito Escolar para dicha Votación Anual.

El Registro de votantes calificados de dicho Distrito Escolar, preparado en la Elección y Votación Anual celebrada el 16 de mayo de 2023, será utilizado por dicha Junta de Registro como base para la preparación del Registro para dicha Votación Anual el 21 de mayo de 2024. Cualquier persona cuyo nombre aparezca en dicho registro o que a partir del 1 de enero de 2020 se haya registrado en virtud del presente para cualquier elección y votación anual o especial realizada en cualquier momento a partir del 1 de enero de 2020, no estará obligada a registrarse personalmente para la Elección Anual y la Votación.

TENGA EN CUENTA ADEMÁS que los votantes militares que no están actualmente registrados pueden solicitar registrarse como votantes calificados del distrito escolar presentando una Solicitud de registro de Votantes Militares al Secretario del distrito, a más tardar a las 5:00 p. m. el 17 de abril de 2024, el día antes de la reunión de la Junta de Registro del Distrito para preparar el registro del distrito escolar. Una copia de la Solicitud de registro de votantes militares está disponible tanto en la oficina del Secretario del Distrito como en línea en el sitio web del Distrito en http://www.ips.k12.ny.us/budget_info. Al solicitar una solicitud de votante militar, dicho votante militar puede indicar su preferencia de recibir la solicitud de registro por correo postal, fax o correo electrónico. Cualquier votante militar tendrá derecho a que su nombre se incluya en dicho registro, siempre que en dicha reunión de la junta de registro, se conozca o se demuestre a satisfacción de dicha junta de registro, que será entonces o posteriormente tener derecho a la condición de votante militar en la reunión y elección anual para las cuales se prepara dicho registro.

TENGA EN CUENTA ADEMÁS que, de acuerdo con la Parte 122 de las Reglas y Reglamentos del Comisionado de Educación, los votantes militares que son votantes calificados del Distrito Escolar pueden solicitar una boleta militar. Las solicitudes para boletas militares están disponibles tanto en la oficina del Secretario del Distrito como en línea en el sitio web del Distrito en http://www.ips.k12.ny.us/budget_info. Al solicitar una solicitud de boleta de votante militar, dicho votante militar puede indicar su preferencia por recibir la solicitud por correo postal, fax o correo electrónico. Dicha designación permanecerá vigente hasta que el votante la revoque o cambie. Las solicitudes de boleta militar completas deben ser recibidas por el Secretario de Distrito a más tardar a las 5:00 p. m. Jueves 25 de abril de 2024. Las boletas militares no serán escrutadas a menos que sean recibidas por el Secretario de Distrito antes de las 5:00 p.m. el 21 de mayo de 2024.

SE NOTIFICA ADEMÁS, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el presente, que, de conformidad con las disposiciones de la Sección 5-612 de la Ley Electoral, cualquier persona registrada conforme a las disposiciones de dicha Ley Electoral, y así certificada como registrada por la Junta Electoral, Condado de Nassau, para fines de elección general, tendrá derecho a votar en dicha Elección Anual y Votación sin registro adicional. Únicamente aquellas personas que se registren tendrán derecho a votar en dicha Elección y Votación Anuales.

Inmediatamente después de su finalización, dicho Registro se archivará en la oficina del Secretario del Distrito, donde estará abierto para su inspección por cualquier votante calificado del Distrito Escolar entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. en cada uno de los cinco (5) días anteriores y el día fijado para la Elección y Votación, excepto domingo y en el horario de 8:30 a 12:00 horas. (Mediodía) del sábado.

ADEMÁS SE AVISA que las boletas de voto en ausencia y anticipadas por correo para aquellos elegibles están disponibles, y que las solicitudes de boletas de voto en ausencia y por correo anticipado se pueden solicitar en la Oficina del Secretario del Distrito. Dicha solicitud debe recibirse no antes de 30 días antes de la elección y a más tardar siete (7) días calendario antes de la elección si la boleta se enviará por correo al votante o el día anterior a la elección si la boleta se entregará personalmente al elector. Una lista de todas las personas a quienes se les han emitido boletas en ausencia y por correo anticipado estará disponible en la Oficina del Secretario del Distrito cada uno de los cinco (5) días calendario anteriores al día de la elección, excepto el domingo, entre las 8:00:00. 30 a.m. y 4:30 p.m., y entre las 8:30 a.m. y 12:00 p.m. (Mediodía) del sábado. No se escrutará ninguna boleta en ausencia o por correo anticipado a menos que se reciba en la Oficina del Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p. m. el día de las elecciones.

SE NOTIFICA ADEMÁS que la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre la Propiedad Inmueble requiere que el Distrito adjunte a su presupuesto propuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará cómo el valor catastral total de la lista de tasación final utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumerará cada tipo de exención otorgada por la autoridad legal y mostrará el acumulado. impacto de cada tipo de exención, el monto acumulado que se espera recibir como pago en lugar de impuestos (PILOT) y el impacto acumulado de todas las exenciones otorgadas. Además, dicho informe de exención se publicará en cualquier tablón de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en el sitio web del Distrito.

POR ORDEN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN del Distrito Escolar de Island Park, ciudad de Hempstead, condado de Nassau, Nueva York.

Jack Vobis, presidente de la Junta de Educación
Cindy Pastore, secretaria de distrito

Fecha: 19 de marzo de 2024
Island Park, Nueva York